

(*) En caso de plazas vacantes, las mismas podrán ser cubiertas por jóvenes mayores de 25 años y menores de 35 años para el curso de esquí y por menores de 26 años y mayores de 14 años para el curso de aventura.

2.- Las fechas indicadas tienen carácter estimativo, pudiendo variarse por parte de la Administración.

3.- Se establece un ingreso por Reserva de Plaza con los siguientes importes:

a) Viaje a Sierra Nevada:

- Con Carné Joven. 350,00 Euros.

- Sin Carné Joven: 280,00 Euros.

b) Viaje a Sierra de Cazorla:

- Con Carné Joven. 200,00 Euros.

- Sin Carné Joven: 250,00 Euros.

4.- El sistema de selección será por riguroso orden de entrada para cada una de los viajes.

5.- El plazo para presentar las solicitudes se extenderá desde el día siguiente a su publicación en el BOME hasta el día 15 de enero de 2013. En el supuesto de que, finalizado dicho plazo, resultaran plazas vacantes, se podrá atender solicitudes presentadas fuera del plazo establecido, siempre que el solicitante cumpla con los requisitos establecidos y por riguroso orden de entrada de la solicitud en el Registro General de la Ciudad.

3.- LUGAR, FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1.- Las solicitudes, debidamente formalizadas, deberán dirigirse a la Viceconsejería de Juventud de la Ciudad Autónoma de Melilla, en las dependencias de la Viceconsejería de Juventud, Oficina de Información Juvenil sita Calle Músico Granados nº9 local, en la red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano de la Ciudad Autónoma, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- Las solicitudes se formalizarán en modelo oficial y deberán ser firmadas y cumplimentadas en su totalidad acompañada de la siguiente documentación:

a) Fotocopia de documento acreditativo de la identidad del participante.

b) Fotocopia del Carné Joven Europeo en vigor, en su caso

c) Autorización del padre/madre o tutor/a debidamente cumplimentada y firmada (menores de edad) para la realización de las actividades.

d) Fotocopia de documento acreditativo de la identidad en vigor del padre o tutor que firme la autorización (menores de edad)

e) Certificado de residencia para viajar.

f) Fotocopia del ingreso de la Reserva de Plaza.

3.- El plazo para presentar las solicitudes se extenderá desde el día siguiente a su publicación en el BOME hasta el día 15 de enero de 2013. En el supuesto de que, finalizado dicho plazo, resultaran plazas vacantes, se podrá atender solicitudes presentadas fuera del plazo establecido, siempre que el solicitante cumpla con los requisitos establecidos y por riguroso orden de entrada de la solicitud en el Registro General de la Ciudad.

No obstante, si quedaran plazas libres se podrán atender solicitudes presentadas fuera del plazo establecido.

4.- PROCEDIMIENTO

1.- La Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales podrán participar en el programa.

2.- Asimismo, con la presentación de la correspondiente solicitud de convocatoria para participar en este Programa, se autoriza a la Ciudad Autónoma de Melilla a la comprobación de la veracidad de los datos aportados, pudiendo consultar dichos datos ante las correspondientes Administraciones Públicas.

3.- La comprobación de la existencia de datos no ajustados a la realidad, tanto en la solicitud como en la documentación aportada, supondrá la exclusión del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas y penales que pudieran derivarse.